

Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

REGULACIONES

2024

Amor por nuestro juego



ORGANIZADORES

CONFEDERACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (CONCACAF)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6th Street, Suite 1100 Miami
Florida 33136	
USA	
Teléfono:	+1 305 704 3232
Telefax:	+1 305 397 8813
Internet:	www.Concacaf.com

TABLA DE CONTENIDOS

DISPOSICIONES GENERALES	6
1. CAMPEONATO DE FUTSAL CONCACAF	6
2. EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL	6
3. CONCACAF	9
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES.....	11
5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA	14
6. REGLAS DEL JUEGO	16
COMPETENCIA	18
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS	18
8. REEMPLAZOS	20
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES	20
10. LISTAS DE JUGADORES	21
11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO.....	22
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA.....	26
13. FRIENDLY INTERNATIONAL MATCHES	30
14. VENUES, KICK-OFF TIMES AND TRAINING SESSIONS.....	30
15. DATES, ARRIVALS AT THE VENUES AND OFFICIAL TEAM HOTELS.....	31
16. ARENA INFRASTRUCTURE AND EQUIPMENT	32
17. TEAM EQUIPMENT	33
18. FOOTBALLS	35
19. FLAGS AND ANTHEMS	35
20. TICKETING.....	36



21.	TROPHY, AWARDS AND MEDALS.....	36
22.	REFEREEING	37
	ASUNTOS DISCIPLINARIOS	40
23.	COMITÉ DISCIPLINARIO	40
24.	COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF.....	43
25.	PROTESTAS	44
26.	POLÍTICA DISCIPLINARIA	46
27.	REGULACIONES FINANCIERAS	51
28.	ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE	55
29.	DERECHOS COMERCIALES.....	59
30.	MEDIOS	60
	DISPOSICIONES FINALES.....	63
31.	RESPONSABILIDAD	63
32.	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	63
33.	ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR.....	63
34.	IDIOMAS.....	63
35.	COPYRIGHT	63
36.	NO EXENCIÓN	63
37.	EJECUCIÓN.....	64





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Disposiciones Generales

DISPOSICIONES GENERALES

1. CAMPEONATO DE FUTSAL CONCACAF

- 1.1 El Campeonato de Futsal Concacaf ("La Competencia") es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en 2024 y tendrá lugar en las fechas y sede que determine Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.
- 1.2 La Competencia consta de tres (3) fases:
 - 1.2.1 Eliminatoria (si aplica);
 - 1.2.2 Fase de Grupo;
 - 1.2.3 Fase Final;
 - 1.2.4 Al referirse al campeonato, en todas sus fases, de ahora en adelante: "La Competencia".

2. EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

6

- 2.1 El Comité Organizador Local (de ahora en adelante: COL) trabajará con Concacaf en la organización, promoción, albergue y montaje de los partidos de La Competencia, como así también en la seguridad durante toda la duración de la misma, incluyendo, entre otros, la provisión de la contabilidad final para el torneo, incluyendo el pago de los porcentajes debidos a Concacaf dentro de los treinta (30) días del partido final del torneo.
- 2.2 El COL estará supeditado a la supervisión y control de Concacaf, y Concacaf tendrá la última palabra en todos los asuntos pertinentes a la Competencia. Las decisiones de Concacaf son finales y vinculantes, y no pueden ser apeladas.
- 2.3 Las relaciones laborales entre el COL y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de los Derechos del Anfitrión (HRA), el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA), y el Reglamento del Campeonato de Futsal de Concacaf ("El Reglamento"). El Reglamento y todas las directivas, lineamientos y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y



albergue de La Competencia.

- 2.4 Todos los derechos que este Reglamento no ceda a ninguna Asociación Miembro Participante ni a ninguna otra parte, por escrito o por medios de una circular, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.
- 2.5 Las responsabilidades del COL incluirán, entre otras:
 - 2.5.1 Garantizar, planificar, e implementar el orden y ejecución, así como también la prevención y seguridad en los estadios de juego y en otras locaciones pertinentes junto con las autoridades locales. El Reglamento de Prevención y Seguridad en los Estadios de Concacaf deberá ser aplicado como requisito mínimo y como lineamientos que deberán usarse durante La Competencia;
 - 2.5.2 Asegurar la presencia de una suficiente cantidad de personal de tierra y auxiliares de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, de los Oficiales de Partido y de los espectadores;
 - 2.5.3 Garantizar las disposiciones de seguridad en base a consulta con Concacaf, para cubrir contra todo riesgo en relación con la organización de todos los partidos, en particular, un seguro integral de responsabilidad civil relacionado con los pabellones de juego, los miembros del COL, empleados, voluntarios, y cualquier otra persona involucrada en la organización de La Competencia, a excepción de los Miembros de la Delegación del Equipo Visitante;
 - 2.5.4 Seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes o fallecimiento de espectadores.
- 2.6 El COL liberará a Concacaf de toda responsabilidad y dejará sin efecto cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño causado por cualquier omisión relacionada con la organización y transcurso de La Competencia.
- 2.7 Pabellón e Instalaciones de Entrenamiento – Asegurar que tanto el pabellón como los campos de entrenamiento estén en



condiciones apropiadas para un Campeonato de Concacaf, con base en las conversaciones durante las inspecciones de sitio, incluyendo, entre otros, todo el equipamiento para el pabellón, a saber: las superficies de juego, las redes, y las porterías, bancos (si es necesario) para los equipos y el tercer árbitro, que deben ser de un estándar profesional.

2.8 Lavandería – Poner a disposición instalaciones o recomiende instalaciones para que los equipos hagan su lavandería. Informar a los equipos del costo antes del torneo.

2.9 Medios – Nombrar una persona responsable de las relaciones con los medios e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de dicha persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular, fax, dirección de correo electrónico); antes, durante y después del evento, dicha persona deberá:

2.9.1 Asegurar que las instalaciones de medios estén en las mejores condiciones posibles;

2.9.2 Colaborar con los medios en sus preguntas generales;

2.9.3 Asegurar que las hojas de los equipos, con el nombre/número/posición correctos, etc. estén disponibles para los medios a tiempo, antes del arranque;

2.9.4 Distribuir a los medios copias de los Lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;

2.9.5 Hacer arreglos para la instalación de un acceso internet (Wi-Fi) para uso de Concacaf solamente;

2.9.6 Hacer arreglos para la instalación de una conexión internet para el transmisor anfitrión y la designación de cabinas radiales para cada propietario de derechos;

2.9.7 Asegurar que los pabellones cuenten con internet inalámbrico en toda extensión de los mismos, incluso en el campo;

2.9.8 Asegurar y proporcionar las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.



- 2.10 Visas para los equipos visitantes – esto deberá ser manejado por la agencia de Gobierno responsable de la emisión de visas, para acelerar lo más posible el proceso para equipos y delegados.
- 2.11 El COL asegurará que cualquier decisión tomada por Concacaf o por los órganos jurídicos relacionados con sus tareas y responsabilidades sean ejecutados inmediatamente.
- 2.12 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos locales de COVID-19, así como de los Lineamientos COVID-19 de Regreso al Juego (en su caso).
- 2.13 Proponer laboratorios autorizados para la realización de pruebas COVID-19 para todo el personal del COL que opere en el torneo según los requisitos de Concacaf (si se requiere).

3. CONCACAF

- 3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras:
 - 3.1.1 Supervisar los preparativos generales y decidir acerca de la estructura y formato de La Competencia;
 - 3.1.2 Estipular las fechas y aprobación de las sedes de los partidos durante La Competencia.
 - 3.1.3 Determinar el calendario de partidos y los horarios de arranque de La Competencia;
 - 3.1.4 Seleccionar el balón oficial para La Competencia.
 - 3.1.4.1. Se aprobarán solamente los balones que reúnan los requisitos del estándar de FIFA Quality Mark (FIFA Quality, FIFA Quality PRO, Estándar de Partido Internacional);
 - 3.1.5 Aprobar la opción del laboratorio acreditado WADA que llevará a cabo los análisis de dopaje propuestos por la Unidad Antidopaje de la FIFA;
 - 3.1.6 Decidir qué partidos se someterán a controles antidopaje;
 - 3.1.7 Nombrar Coordinadores de Sede, Comisarios de Partido,



Árbitros, Asesores de Árbitros, Miembros del Comité Disciplinario, y otros delegados (de ahora en adelante: Oficiales de Partido) para La Competencia;

- 3.1.8 Prestación diaria y gastos de viajes internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;
- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas adecuadas para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores, que son tratadas por el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Obtener información del equipo (por ej. listas de equipos, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
- 3.1.11 Decidir los casos de Asociaciones Miembro participantes que no respetaron las fechas límite y/o los requisitos de formato para presentar los documentos necesarios;
- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (en base a las Reglas del Juego de Fútbol de la FIFA), conforme a este Reglamento;
- 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias o casos de fuerza mayor;
- 3.1.14 Medidas disciplinarias y comunicación de las medidas tomadas;
- 3.1.15 Asignación diaria de oficiales para los partidos;
- 3.1.16 Proveer balones de práctica a los equipos a su llegada y balones de partido a la sede;
- 3.1.17 Trabajar con el Comité Organizador Local para producir un arco y una banderola, utilizados para la entrega de premios inmediatamente después del partido final;
- 3.1.18 Proveer trofeo, medallas, y premios;
- 3.1.19 Reemplazar a las Asociaciones (según lo considere oportuno Concacaf) que se hayan retirado de La Competencia;



- 3.1.20 Establecer casos de fuerza mayor;
 - 3.1.21 Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano según los términos de este Reglamento.
 - 3.1.22 Realizar la prueba COVID-19 a todos los Oficiales de Partido y al Personal de Concacaf según los requisitos establecidos (si se requiere).
- 3.2 Hospitalidad a Equipos
- 3.2.1 Transporte local
 - 3.2.1.1. Un autobús de equipo con aire acondicionado para la delegación oficial para los desplazamientos oficiales del torneo: servicio de ida y vuelta al aeropuerto, hotel de ida y vuelta al lugar de entrenamiento y pabellón y cualquier otra actividad oficial de la Competencia;
 - 3.2.1.2. Servicio de camioneta de equipamiento aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-pabellón-hotel los días de partido (si lo solicita la PMA).
- 3.3 Las decisiones tomadas por Concacaf son finales y vinculantes y no pueden ser apeladas.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

- 4.1 Cada Asociación Miembro Participante (de ahora en adelante: PMA) tendrá la responsabilidad, a lo largo de toda La Competencia, de:
 - 4.1.1 La conducta de todos los jugadores, entrenadores, managers, oficiales, jefes de prensa, representantes y delegados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y de cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre en el transcurso de toda La Competencia;
 - 4.1.2 Asegurar la provisión de la cobertura de seguro adecuada para cubrir a sus Miembros de la Delegación de Equipo, y



a cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes en consideración de las disposiciones pertinentes;

- 4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje en los que hayan incurrido los Miembros de Delegación de Equipo a y desde el país anfitrión, cualquier costo originado por la obtención de visas para su delegación, y todas las propinas por servicios recibidos en hoteles, aeropuertos, taxis, etc.
- 4.1.4 Cubrir todos los gastos en que incurran durante la competencia los Miembros de la Delegación de Equipo, incluidos, entre otros, los de alojamiento, sala médica/equipos, salas de reuniones y comidas.
- 4.1.5 Solicitar con suficiente tiempo las visas necesarias al consulado o embajada de los Países Anfitriones en donde se jugarán los partidos, y cubrir y todos los costos relacionados con dichas visas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia del COL lo antes posible;
- 4.1.6 Asistir a las conferencias de medios y otras actividades oficiales de medios organizadas por Concacaf y/o por el COL, conforme a las regulaciones pertinentes;
- 4.1.7 Asegurar que todos los miembros de su delegación, o, si corresponde, un representante debidamente nombrado, complete el Acuerdo de Participación del Equipo y firme los documentos necesarios;
- 4.1.8 Asegurar que todos los miembros de su delegación cumplan con todas las regulaciones pertinentes (incluyendo el Reglamento), las directivas, lineamientos, y circulares, las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, el Comité de Árbitros, el Comité Disciplinario, el Comité de Ética, y el Comité de Apelaciones;
- 4.1.9 Proveerle a Concacaf toda la información y/o documentación necesaria dentro de las fechas límite estipuladas. Las Asociaciones Miembro que no le provean a Concacaf la información y/o documentación requerida en las fechas límite estipuladas estarán sujetas al pago de



una multa, excepto en casos de circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según la determinación de la Secretaría General de Concacaf.

- 4.1.10 Permitirle a Concacaf el uso de las Marcas de su Asociación para la promoción de La Competencia según lo estipulado en el Reglamento Comercial que rige cada fase de La competencia, con el único fin de promover La Competencia.
- 4.2 Las Asociaciones Miembro y sus jugadores y oficiales participantes en La Competencia deberán respetar y cumplir en forma total con:
 - 4.2.1 Las Reglas del Juego de Fútbol de la FIFA y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y las regulaciones, normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, lineamientos y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;
 - 4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA, hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6 Las Regulaciones de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7 Todos los protocolos durante los partidos, y cooperar de un modo total con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf sobre incidentes racistas durante los partidos);
 - 4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos y antirracismo;
 - 4.2.9 Todos los requisitos de marketing y de medios de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial y de Medios, incluyendo, entre otros, el Día de Medios del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y grupales de cada equipo a su llegada a la



sede de su primer partido;

4.2.10 Regulaciones de la FIFA relacionadas con la elegibilidad de jugadores.

4.3 Las Asociaciones Miembro deben tomar las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales estén vinculados a/cumplan con todos los estatutos, regulaciones, normas, protocolos, circulares, directivas, decisiones, estipulaciones y requisitos mencionados más arriba.

4.4 Todas las PMAs deberán indemnizar, defender, y mantener a Concacaf, al COL, y a todos sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, y todos los otras personas auxiliares, libres e indemnes contra cualquier responsabilidad, obligación, pérdida, daño, penalidad, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo gastos legales razonables) de cualquier naturaleza que resulten de o que surjan de, o que sean atribuibles a cualquier falta de cumplimiento con este Reglamento por parte de las PMAs, sus Miembros de Delegación de Equipo, sus afiliadas o terceros vinculados por contrato a la PMA.

4.5 Realizar la prueba COVID-19 a todos los miembros de la delegación según los requisitos de Concacaf (si se requiere).

14

5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA

5.1 Las Selecciones Nacionales de Fútbol de las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho a participar.

5.2 La Competencia servirá para clasificar a las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf a cuatro plazas en la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2024; dicha clasificatoria deberá ser completada el mismo año de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA.

5.3 A pesar de lo antedicho, sólo las Asociaciones Miembro afiliadas a la FIFA podrán participar en la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2024.

5.4 Cada PMA debe tener en su Delegación Oficial los siguientes roles: Director Técnico, Administrador de Equipo, y Médico debidamente Licenciado/Certificado. Los tres roles son obligatorios.



5.5 Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:

5.5.1 Participar y referirse a su equipo como el mejor equipo disponible en todos los partidos de La Competencia en los cuales está programado para participar;

5.5.2 Aceptar el derecho de Concacaf de utilizar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a utilizar de un modo no exclusivo, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier foto y representación en movimiento), que pudiera aparecer o generarse en conexión con la participación de los Miembros de Delegación de Equipo de todas las PMAs en la Competencia, de acuerdo con los términos pertinentes de las Regulaciones Comerciales y de Medios de Concacaf (aplicables). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a utilizar de un modo no exclusivo, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes, pueda caer en la propiedad y/o control de terceros, las PMAs y sus Miembros de Delegación de Equipo deben asegurar que dichos terceros renuncien y asignen incondicionalmente y/o transfieran a Concacaf con efecto inmediato, con garantía de pleno título, perpetuamente, y sin ninguna restricción, cualquiera de dichos derechos para asegurar el uso ilimitado por parte de Concacaf, tal como se estipuló más arriba;

5.5.3 Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deben completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solo serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada, salvo aprobación contraria por escrito de Concacaf.



6. REGLAS DEL JUEGO

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas del Juego de Futsal de la FIFA que estén vigentes en el momento de La Competencia y según las determinaciones de la FIFA. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego de Futsal de la FIFA, la versión en inglés será la autoritativa.
- 6.2 Cada partido durará cuarenta (40) minutos en total, con dos (2) períodos de veinte (20) minutos cada uno, y un intervalo de quince (15) minutos entre ambos.
- 6.3 Si, de conformidad con la disposición de este Reglamento, es necesario jugar tiempo extra a causa de un empate al final del tiempo reglamentario, dicho tiempo extra estará compuesto de dos períodos de cinco (5) minutos cada uno; al final del tiempo reglamentario de juego, los equipos se cambiarán a la mitad del terreno opuesto, y los suplentes y oficiales de equipo cambiarán de áreas técnicas.
- 6.4 Si al final de los diez (10) minutos de tiempo extra, los equipos siguen empatados, se efectuarán tiros penales para determinar el ganador, de acuerdo con el procedimiento desde la marca de penales especificado en las Reglas del Juego de Futsal publicadas por la FIFA.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Competencia



COMPETENCIA

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1 Una vez que se haya firmado el Acuerdo de Participación, todas las PMA tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta que sean eliminados de La Competencia.
- 7.2 Toda PMA que abandone hasta 30 días antes del inicio del Campeonato de Fútbol de Concacaf estará sujeta a la imposición de una multa de USD \$15,000 como mínimo. Toda PMA que abandone dentro de los 30 días antes del inicio del Campeonato de Fútbol de Concacaf, o durante el Campeonato de Fútbol de Concacaf, será multada en USD \$20,000 como mínimo.
- 7.3 Dependiendo de las circunstancias del abandono, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones adicionales, además de las estipuladas en el párrafo 7.2, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de subsiguientes competencias de Concacaf.
- 7.4 Todo partido que no haya sido jugado, o que haya sido abandonado -excepto en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf- puede conllevar a la imposición de sanciones contra la Asociación Miembro en cuestión por parte del Comité Disciplinario de Concacaf conforme al Código Disciplinario de la FIFA y, hasta su entrada en vigor, al Código Disciplinario de Concacaf. En dichos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también ordenar que el partido se juegue nuevamente.
- 7.5 Toda PMA que abandone o cuya conducta conlleve a que un partido no sea jugado o sea abandonado puede recibir la orden de reembolsarle a Concacaf, al equipo adversario, o a cualquier otra PMA involucrada, cualquier gasto que haya surgido como consecuencia de dicha conducta. En tales casos, la Asociación Miembro en cuestión puede recibir también la orden de Concacaf de pagarle una compensación a Concacaf y a cualquier otra Asociación Miembro por cualquier daño resultante de tal conducta. La PMA en cuestión también perderá todo reclamo a Concacaf de pago de remuneración financiera.
- 7.6 Si una PMA abandona, o un partido no puede ser jugado o es abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor,



Concacaf deberá decidir el caso a su criterio exclusivo y tomar las medidas que considere necesarias. Si un partido no se juega o es abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor, Concacaf puede ordenar que se juegue nuevamente. Si las circunstancias del abandono son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también tomar medidas adicionales si es necesario.

- 7.7 Con excepción de casos de fuerza mayor, un equipo que no se presente a un partido, o se niegue a continuar jugando, o se retire de la superficie de juego antes del final del partido, será considerado como que ha perdido el partido por 5 a 0, y se adjudicarán 3 puntos al equipo adversario. Si en el caso de un partido abandonado, el equipo ganador había llegado ya al más alto puntaje en el momento en que el equipo en cuestión abandonó la superficie de juego, se mantendrá el puntaje más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf decidirá si un equipo que ha abandonado será excluido de participación en la Competencia, y los resultados de esos partidos serán considerados como perdidos, con un resultado de 5-0 y se adjudicarán 3 puntos al adversario. Los resultados de cualquier partido jugado anteriormente por el equipo en cuestión permanecerán como resultados finales del partido.
- 7.8 Además de lo anterior, el equipo en cuestión deberá pagar una indemnización por cualquier daño o pérdida sufrida por Concacaf, el COL y/o las demás PMA, y renunciará a cualquier reclamo de remuneración financiera por parte de Concacaf.
- 7.9 Estas decisiones no podrán ser objeto de apelación.
- 7.10 Además de la disposición precedente, si un partido se abandona por fuerza mayor luego de haberse iniciado, se aplicarán los siguientes principios:
- 7.10.1 El partido se reanudará en el minuto en el que se interrumpió el juego, en lugar de repetirse en su totalidad y con el mismo marcador;
- 7.10.2 El partido se reanudará con los mismos jugadores sobre la superficie de juego y los mismos suplentes disponibles que cuando se suspendió el partido;
- 7.10.3 No se podrán añadir suplentes adicionales a la lista de



jugadores convocados;

7.10.4 Los jugadores expulsados durante el partido suspendido no pueden ser sustituidos;

7.10.5 Las sanciones impuestas antes de la suspensión del partido seguirán siendo válidas durante el resto del partido;

7.10.6 El partido se reanudará en el lugar donde se encontraba el balón cuando se suspendió el partido (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, tiro desde el punto de penalti, etc.). Si el partido se suspendió mientras el balón aún estaba en juego, se reanudará con un balón a tierra desde el lugar donde se encontraba el balón cuando se detuvo el juego.

7.10.7 Concacaf decidirá la hora, la fecha (la cual se establecerá para el día siguiente) y el lugar del saque inicial.

7.10.8 Cualquier asunto que requiera una decisión adicional será tratado por Concacaf.

8. REEMPLAZOS

8.1 Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de la Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

8.1.1 Una vez concluido el sorteo oficial del Campeonato, en caso de que una PMA se retire o no pueda competir por razones médicas, circunstancias imprevistas o fuerza mayor aprobada por Concacaf, Concacaf se reserva el derecho de reasignar a la siguiente PMA mejor clasificada (con base en la última clasificación de Concacaf) con el fin de preservar la equidad e igualdad en toda la Competencia.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

9.1 Al seleccionar a su equipo para La Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:



- 9.1.1 Todos los jugadores tengan la nacionalidad de su país y estén bajo su jurisdicción;
- 9.1.2 Todos los jugadores sean elegibles para ser seleccionados de acuerdo con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y reglamentos de la FIFA.
- 9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3 Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadores elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4 Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicho jugador inelegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad del jugador, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10. LISTAS DE JUGADORES

- 10.1 Cada Asociación Miembro que ingrese en el Campeonato de Concacaf debe proveerle a la Secretaría General de Concacaf una lista provisoria de un máximo de 25 jugadores (al menos 3 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio de La Competencia, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugador, fecha de Nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma COMET ya que tendrá fecha y hora.
- 10.2 Cada PMA participante en La Competencia debe proveerle a la Secretaría General de Concacaf una lista final de un máximo de 14 jugadores (al menos 2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual



Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada, la cual se convierte en vinculante 10 días antes del partido de apertura. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma COMET.

10.3 Un jugador que figure en la lista final solo puede ser reemplazado de la Competencia en el caso de una lesión grave, hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo, y debe salir de la lista preliminar. Los suplentes deben ser aprobados por escrito por Concacaf o por el Comité Médico después de recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente grave como para impedir que el jugador participe de la Competencia. Después de la aprobación, la Asociación nominará inmediatamente un reemplazo e informará a la Secretaría General de Concacaf en este sentido. Se debe asignar al jugador suplente el número de camiseta del jugador lesionado a quien reemplazará.

10.4 El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad del jugador es un pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento del jugador. Tarjetas de pasaporte, carnés de identidad y otros documentos que respalden la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la Asociación Miembro Participante al Coordinador de Sede, el día anterior al partido. Un jugador que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a jugar.

10.4.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, como el certificado de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO

11.1 Se pueden ingresar hasta 14 jugadores en la alineación del partido (5 titulares y 9 suplentes). La alineación debe estar



firmada por Director Técnico del equipo a su llegada al estadio el día del partido.

- 11.2 Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación (únicamente los números del 1 a 14). Todos los porteros y el capitán se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para uno de los porteros.
- 11.3 Ambos equipos deben llegar al estadio al menos 75 minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de partido a más tardar 75 minutos antes del inicio. Los dos equipos recibirán una copia de la alineación 65 minutos antes del inicio del partido.
- 11.4 Después de que se hayan completado las alineaciones, las haya firmado el entrenador y luego hayan sido devueltas al Coordinador del Partido, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:
 - 11.4.1 Si por algún motivo, ninguno de los 5 jugadores titulares no puede iniciar el partido, el jugador puede ser reemplazado por cualquiera de los 9 suplentes. El jugador o jugadores reemplazados ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadores suplentes se reducirá.
 - 11.4.2 Si alguno de los 9 suplentes en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, el número de sustitutos deberá ser reducido.
- 11.5 Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.
- 11.6 No más de 15 personas (6 oficiales y 9 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que entregará al Coordinador del partido de Concacaf. Un jugador u oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de la Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el



banco de suplentes.

- 11.7 Los oficiales y suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, por ej., un fisioterapeuta/médico entrando en la superficie de juego, con permiso del árbitro, para evaluar al jugador lesionado. Los oficiales de equipo y suplentes que no respeten la recién mencionada disposición pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario.
- 11.8 El Comité Organizador Local (COL) emitirá una acreditación para cada uno de los Miembros de la Delegación Oficial de Equipo durante la Competencia.
- 11.9 Los jugadores lesionados que sean reemplazados hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación del Equipo oficial.
- 11.10 Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf se presenten antes de la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Formato



12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

- 12.1 Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para la Competencia.
- 12.2 El Campeonato de Futsal de Concacaf se jugará en un formato que involucra a cuatro (4) grupos entre no más de dieciséis (16) equipos (4 grupos de 4 equipos por grupo). Las AM que participen en el Campeonato de Futsal de Concacaf incluirán a todas las Asociaciones Miembro de Concacaf elegibles. Las decisiones del Consejo de Concacaf son definitivas e inapelables.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

- 12.3 Solamente las Asociaciones Miembro elegibles afiliadas a la FIFA pueden clasificarse para la Copa Mundial de Futsal de la FIFA.
- 12.4 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato Round Robin; cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos en el mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria al final del tiempo reglamentario, un (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.
- 12.5 Al final de cada grupo del Campeonato de Futsal de Concacaf, las Asociaciones Miembro serán posicionadas en el ranking en base al siguiente criterio:
- 12.5.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;
 - 12.5.2 Diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - 12.5.3 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos de grupo;

Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio recién



mencionado, sus posiciones (rankings) serán determinados de la siguiente forma:

- 12.5.4 Mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- 12.5.5 Mayor diferencia de goles resultante de los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- 12.5.6 Mayor número de goles marcados en los partidos entre los equipos en cuestión;
- 12.5.7 Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo);
- 12.5.8 La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas rojas y amarillas en todos los partidos de grupo es considerada de acuerdo con la siguiente suma:
 - primera tarjeta amarilla: +1 punto
 - segunda tarj. amarilla / tarj. roja indirecta: + 3 puntos
 - tarjeta roja directa: + 4 puntos
 - tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: + 5 puntos;

27

12.5.9 Sorteo de plazas por Concacaf

12.6 Después del formato Round Robin, los dos (2) mejores equipos de cada grupo pasarán a la Fase Final, que consistirá en Cuartos de Final, Semifinales, tercer lugar y el partido Final. Los ocho (8) equipos clasificados de la Fase de Grupos disputarán los Cuartos de Final de la siguiente manera:

Cuartos de Final

- 1er lugar del Grupo D vs. el 2° lugar del Grupo A (1D vs. 2A)
= Ganador de CF # 1
- 1er lugar del Grupo A vs. el 2° lugar del Grupo D (1A vs. 2D)
= Ganador de CF # 2
- 1er lugar del Grupo C vs. el 2° lugar del Grupo B (1C vs. 2B)
= Ganador de CF # 3
- 1er lugar del Grupo B vs. el 2° lugar del Grupo C (1B vs. 2C)
= Ganador de CF # 4

Los cuatro (4) equipos clasificados de los Cuartos de Final disputarán las Semifinales de la siguiente manera:



Semifinales

- Ganador de CF # 1 vs. Ganador de CF #4 = SF # 1
- Ganador de CF # 2 vs. Ganador de CF #3 = SF # 2

Los dos segundos lugares de semifinales jugarán el partido por el tercer lugar para determinar el equipo de tercer lugar, de la siguiente manera:

Partido por el Tercer Lugar

- Segundo lugar de la SF #1 vs. Segundo lugar de la SF # 2

El ganador de la SF1 jugará contra el ganador de la SF2 en el partido Final, de la siguiente manera:

Final

- Ganador de la SF # 1 vs. Ganador de la SF # 2

12.7 Los cuatro equipos semifinalistas se clasificarán automáticamente para la Copa Mundial de Futsal de la FIFA en 2024. En caso de que algún equipo ya clasificado para la Copa Mundial de Futsal de la FIFA o no elegible para participar en competencias de la FIFA termine entre los cuatro (4) primeros lugares del Campeonato, dicho equipo será sustituido por el siguiente mejor clasificado que sea elegible para participar en competencias de la FIFA.

12.8 Las fechas de los partidos serán fijadas por Concacaf.

12.9 Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y el formato de La Competencia son definitivas. En caso de retiros, Concacaf podrá modificar la estructura y el formato de acuerdo con las disposiciones.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Preparación de la Competencia



13. FRIENDLY INTERNATIONAL MATCHES

13.1 In accordance with the Concacaf Regulations Governing International Matches, a request for permission must be submitted to Concacaf in advance by a Member Association(s) concerned with an indication of the venue and date of the planned match, the name of the opposing team and the financial arrangements. In those cases, where such special permission is granted, financial conditions and provisions (as per FIFA and Concacaf) with respect to international matches will apply.

13.2 Unless Concacaf gives special permission, the teams participating in The Competition shall not have the right to play friendly and/or official matches in the venues of The Competition in a period commencing sixty (60) days before the start and ending one (1) month after the conclusion of The Competition. In those cases, where such special permission is granted, financial conditions and provisions (as per FIFA and Concacaf) with respect to international matches will apply.

13.3 Once the groups for The Competition have been announced, teams in the same group may not play a friendly match.

13.4 In all cases, the Member Association concerned shall be responsible for all consequences which may result from failure to observe the regulations mentioned above.

14. VENUES, KICK-OFF TIMES AND TRAINING SESSIONS

14.1 The venues of the matches shall be submitted to Concacaf by the Local Organizing Committee concerned and the matches may only be played in arenas that have been inspected and approved by Concacaf.

14.2 The venue of the match shall have sufficient high-standard hotels to accommodate the home team, the visiting teams and Concacaf delegation.

14.3 On the day before the first match of The Competition, teams are entitled to have one training session, 60 minutes in the arena or similar where the match is due to take place. Training times will be determined by Concacaf.



- 14.4 If there is any doubt regarding the condition of the pitch once the visiting association has already left to play the match, the referee shall decide whether the pitch is playable or not. If the referee declares the pitch unplayable, the procedure to be followed is described in the FIFA Futsal Laws of the Game.
- 14.5 The matches must be played only in venues with floodlighting installations. Floodlight installations must meet the minimum lighting requirements laid down by Concacaf, i.e., that the whole pitch shall be evenly lit, with a recommended lighting level of at least 1,000 lux or as specified per tournament. An emergency power generator must also be available which, in the event of a power failure, guarantees at least two-thirds of the aforementioned intensity of light for the whole pitch. Concacaf is entitled to grant exceptions.
- 14.6 All matches in The Competition must be identified, promoted, and advertised matches in accordance with Concacaf's relevant Commercial, Media and Marketing Regulations and qualifying competition branding guidelines.
- 14.7 On matchdays, the teams will be entitled to a warm-up before each match. Concacaf may designate a new warm-up area or limit the area on the pitch for the warm-up, shorten or cancel the warm-up session.

15. DATES, ARRIVALS AT THE VENUES AND OFFICIAL TEAM HOTELS

- 15.1 Concacaf retains the right to set the match dates and confirm the venues of all matches in The Competition.
- 15.2 The PMA shall arrange for their representative teams to arrive at the venue no later than 2 days before the PMA's first match of The Competition and depart the day after the last game of their respective Group Stage. After the group stage, teams must book their flights to depart the day after their last game when eliminated from the competition. Concacaf and the Local Organizing Committee shall be informed of the travel itinerary of the PMAs no later than 30 days prior to the start of the competition.
- 15.3 During The Competition, only official team hotels under contract with Concacaf or Concacaf's designated service company shall be used for the official teams' accommodation. Concacaf will provide further details about accommodation policies, and in particular



about the use of venue-specific team hotels, in a circular letter.

16. ARENA INFRASTRUCTURE AND EQUIPMENT

- 16.1 The LOC organizing matches in The Competition must ensure that the arenas and facilities in which the matches take place fulfill the requirements described in the Football Stadiums Technical Recommendations and Requirements publication and comply with the safety and security standards and other Concacaf and FIFA regulations, guidelines and instructions for international matches. The pitch, accessory equipment and facilities must be in optimum condition and comply with the Futsal Laws of the Game and all other relevant regulations (including the international dimensions of the pitch per FIFA Futsal Laws of the Game). Each stadium must be equipped with a minimum of 2 goalposts and white goal nets and a minimum of 2 spare goals, and 2 spare nets in close proximity to the pitch for contingency purposes.
- 16.2 Periodic safety checks for the benefit of spectators, players and officials must be carried out on the arenas selected for matches in The Competition by the authorities responsible. If requested, the associations shall provide Concacaf with a copy of the relevant safety certificate, which shall not be more than one year old.
- 16.3 Only arenas that have been inspected and approved by Concacaf may be selected for The Competition. Should an arena no longer comply with Concacaf standards, Concacaf may reject the selection of the arena concerned. Brand-new arenas are to be inspected prior to use; the application for the final inspection and subsequent use of the facilities must be filed with the confederation at least six (6) months prior to the match concerned. Refurbished or renovated arenas are to be inspected prior to use; the application for the final inspection and the subsequent use of the facilities shall be filed with Concacaf at least four (4) months prior to the match concerned.
- 16.4 As a general rule, matches may only be played in all-seater arenas. If arenas with both seating and standing areas are available, the standing space shall remain vacant. Regarding the spectator areas, the FIFA Stadium Safety and Security Regulations apply.
- 16.5 The pitch, accessory equipment and all facilities for each match of The Competition shall be in optimum condition and comply with



the Futsal Laws of the Game and all other relevant regulations.

- 16.6 Matches must be played on flat, smooth and non-abrasive surfaces, preferably made of wood or artificial materials. The pitch must be rectangular and marked with lines. These lines belong to the areas of which they are boundaries and must be clearly distinguishable from the color of the pitch. All marking must be in accordance with the FIFA Futsal Laws of the Game.
- 16.7 Each arena shall have sufficient space for warm-up during the match, ideally behind their bench. In this case, the maximum number of players will be determined by the Match Coordinator and the Referees and communicated in the Match Coordination Meeting. Only the goalkeeper may warm up with a ball.
- 16.8 The arenas shall have a clock with precise timekeeping connected with the timekeeper (4th referee) table, a device to time the two-minute expulsion of four players simultaneously and to monitor the accumulation of fouls by each team during each period of play, according to Art. 6 of the Futsal Laws of the Game. The half-time interval shall be 15 minutes.
- 16.9 The use of giant screens must comply with the relevant Concacaf instructions.
- 16.10 Smoking is not permitted in the technical area or in the vicinity of the pitch or within competition areas such as the dressing rooms.
- 16.11 The arenas must be made available to Concacaf for its exclusive use and must be free of any and all commercial activities and identifications not previously approved by Concacaf, e.g. boards and signage other than those of Concacaf's Commercial Affiliates, from at least five (5) days prior to the match and up to two (2) days after the match.

17. TEAM EQUIPMENT

- 17.1 The participating Member Associations shall comply with the FIFA Equipment Regulations in force. The display of political, religious or personal messages or slogans in any language or form by players and officials on their playing or team kits, equipment (including kit bags, beverage containers, medical bags, captain armbands, etc.) or body is prohibited and disciplinary actions could be taken, including but not limited to match suspensions and/or



finer, based on the severity of the incident. The similar display of commercial messages and slogans in any language or form by players and officials is not allowed for the duration of their time at any official activity organized by Concacaf (including in the arenas for official matches and official training sessions, as well as during official press conferences and mixed-zone activities).

- 17.2 Each team shall provide Concacaf of a minimum of two different and contrasting colors (one predominately dark and one predominately light kit) for its official and reserve team kit (shirt, shorts, socks, all three goalkeeper's kits, gloves, caps, wristbands and headbands etc.). In addition, each team shall provide three contrasting colors for the goalkeepers. These three goalkeeper kits must be distinctly different and contrasting from each other as well as different and contrasting from the official and reserve team kits. Pictures of the kits must be sent to Concacaf 60 days prior to their first match of The Competition for Concacaf approval. Only these colors may be worn at the matches. Any requests to change these kits must be submitted to Concacaf for approval ten (10) days prior to the match in question.
- 17.3 Each team shall supply a set of goalkeeper shirts without names or numbers. These shirts will only be used in those circumstances in which an outfield player takes the position of goalkeeper during a match or in the case that a goalkeeper will be used as an attacker. This extra set of goalkeeper shirts must be provided in the same colors as the regular goalkeeper shirts.
- 17.4 Concacaf strives to assign each team their full official or reserve kits. However, in some cases this may not be possible. In these situations, one team will be assigned a predominantly dark kit, and the other team will be assigned a predominantly light kit. Only uniforms approved and designated by Concacaf may be used for all matches. Concacaf reserves the right to make changes to these designations based on the contrast of the uniforms, any changes will be notified by Concacaf.
- 17.5 Each player shall wear a number between 1 and 14 (number 1 being reserved exclusively for one of the goalkeepers) on the front and back of his team shirt and on his playing shorts. The color of the numbers must contrast clearly with the main color of the shirts and shorts (light on dark or vice versa) and be legible from a distance for spectators in the stadium and television viewers in accordance with the FIFA equipment regulations. It is not



compulsory for the name of the player to appear on his shirt during The Competition.

- 17.6 Concacaf shall supply each team with fifty (50) sleeve patches (tournament patches) for the Concacaf Championship phase with the official competition logo, which shall be affixed on the right-hand sleeve of each shirt as stipulated by Concacaf before The Competition. Concacaf shall also issue the PMAs with guidelines for the use of official terminology and graphics which also contain instructions for the use of the players' sleeve badges per the marketing regulations.
- 17.7 Each player shall wear the number allotted to them on the final list in accordance with the Equipment Regulations.
- 17.8 The official and reserve team kits and all goalkeeper kits (including the goalkeeper shirts without names and numbers) shall be taken to every match.
- 17.9 Only warm-up bibs provided by Concacaf may be used during official training sessions held at the stadium/venue and for the pre-match warm-up and the warm-up of substitute players during the match.

18. FOOTBALLS

- 18.1 Concacaf must supply the footballs to be used in all matches during The Competition. Moreover, Concacaf must provide the teams with a total of twelve (12) match balls that will only be used for training purposes.
- 18.2 Concacaf must supply for each match a minimum of ten (10) match balls in good conditions that meet FIFA Quality Mark standard (FIFA Quality, FIFA Quality Pro, International Match Standard)
- 18.3 The footballs shall be selected and supplied by Concacaf.

19. FLAGS AND ANTHEMS

- 19.1 During The Competition, the Concacaf flag, and the national flags of the PMA's shall be flown inside the arena at every match. In addition, a ceremonial procession of flags onto the pitch will take



place, followed by the entry of the teams as the music selected by Concacaf is being played, according to Concacaf's pre-match protocol. The national anthems of the two PMA's (maximum 90 seconds each, no lyrics permitted) shall be played after the teams have lined up.

20. TICKETING

20.1 The LOC is responsible for all match ticketing during The Competition and shall manage the ticketing operations in a manner that meets all applicable security and safety standards. It shall set aside a minimum of 20 Category A complimentary tickets – any additional tickets to be fixed by mutual agreement and in writing – of complimentary and purchasable tickets for the visiting associations. At least two (2) representatives from the visiting Associations shall be seated in the VIP tribune for their match. The visiting Association shall inform Concacaf and the LOC in writing no later than 15 days before the match of the total number of tickets requested for the match. If there is failure to submit request before the deadline, the LOC will not be held responsible to grant additional request.

20.2 The LOC shall agree to provide to Concacaf, upon request and free of charge, the number of complementary tickets and suites (where applicable) as stipulated in the Commercial Regulations or Hosting Rights Agreement ten business days prior any home match.

20.3 All ticket designs must be pre-approved by Concacaf. The LOC must work with Concacaf to make sure their ticketing systems comply with this requirement and must inform Concacaf if there are any potential issues as soon as these are identified.

20.4 Pitch-side seating is not permitted, and all non-permanently fixed seating must be approved by Concacaf.

20.5 Concacaf reserves the right to require terms and conditions to be included in the match tickets in addition to the terms and conditions by the LOC, during The Competition.

21. TROPHY, AWARDS AND MEDALS

21.1 The winner of the 2024 Concacaf Futsal Championship will be presented with the Championship Trophy (hereinafter: The Trophy).



The winning team will be provided with the Trophy during a ceremony immediately following the final whistle of the final match.

21.2 Twenty (20) medals will be presented to each of the top teams in the Concacaf Futsal Championship, i.e., gold medals to the winners, silver medals to the runners-up and bronze medals to the team ranked third (if applicable).

21.3 Medals will be presented to each of the officials who officiate the final.

21.4 A fair play contest will be held during Concacaf Futsal Championship, for which Concacaf will draw up special regulations. Concacaf shall determine the ranking at the end of the Championship.

21.5 At the conclusion of the Championship, the following special awards will be presented:

Fair Play trophy

The team with the best Fair Play performance (Fair Play Award). The Fair Play Award shall be awarded to the team, which has shown the best sporting spirit and fair play during the tournament as determined by the Concacaf.

Top Scorer

The Top Scorer will be awarded to the player who scored the most goals throughout the Championship.

Best Goalkeeper

The Best Goalkeeper will be awarded to the best goalkeeper throughout the Championship, on the basis of ranking compiled by Concacaf.

Best Player

The Best Player will be awarded to the best player throughout the Championship, determined by Concacaf.

21.6 There are no official awards other than those listed above, unless otherwise decided by Concacaf.

22. REFEREEING

22.1 The referees, assistant referees, third referee and timekeeper



(hereinafter referred to collectively as Match Officials) for The Competition must be appointed for each match by the Concacaf Referee Committee and shall be neutral. The decisions of the Concacaf Referee Committee are final and not subject to appeal.

22.2 The Match Officials shall receive their official refereeing kit and equipment from Concacaf. They shall wear and use only this kit and equipment on match days.

22.3 Match Officials shall be given the opportunity to use training facilities.

22.4 If the referee or one of the assistant referees is prevented from carrying out his/her duties, such referee or assistant shall be replaced by the third referee. If a reserve assistant referee is appointed to the match, he/she may replace one of the assistant referees if prevented from carrying out their duties.

22.5 After each match, the referee shall complete and sign the official match report form. He/she shall hand it over to the Match Commissioner when applicable at the arena/venue immediately after the match and to the Match Coordinator in The Championship. On the report form, the referee shall note all occurrences, such as misconduct of players leading to caution or expulsion, unsporting behavior by supporters and/or by officials or any other person acting on behalf of an Association at the match and any other incident happening before, during and after the match in as much detail as possible.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Asuntos Disciplinarios

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

23. COMITÉ DISCIPLINARIO

- 23.1 El Comité Disciplinario de Concacaf (en adelante: el Comité Disciplinario), aplicará el Reglamento de la Competencia y el Código Disciplinario de la FIFA, hasta que entre en vigor el Código Disciplinario de Concacaf. Además, podrá aplicar los Estatutos de Concacaf, según corresponda.
- 23.2 Los jugadores acuerdan específicamente lo siguiente:
- 23.2.1 Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;
- 23.2.2 Comportarse de acuerdo con estos principios;
- 23.2.3 Abstenerse del dopaje, tal como está definido en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 23.3 La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación de Equipo deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 23.4 En caso de infracción del presente Reglamento o de cualquier otro, o en caso de comportamiento antideportivo, no regulado en el Reglamento o en el Código Disciplinario de la FIFA, por parte de las PMA, sus jugadores, oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario está autorizado a aplicar las siguientes sanciones y/o decisiones:
- 23.4.1 Advertir, caucionar, amonestar, sancionar, multar, restar puntos, suspender y/o descalificar a las Selecciones Nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
- 23.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que pudieran violar el presente Reglamento y/o reglamentos aplicables, las Reglas de



Juego o las reglas de Fair Play.

- 23.4.3 Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que, de otro modo, podrían participar.
- 23.5 El Comité Disciplinario podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 23.6 Las decisiones del Comité Disciplinario podrán basarse en actas escritas o videos. Además, podrán celebrarse audiencias para investigar un caso.
- 23.7 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá referirse a los informes realizados por los Delegados de Partido o cualquier otro Oficial o personal de Concacaf presente. También se podrá hacer referencia a informes adicionales, incluidas las declaraciones de las partes y los testigos, pruebas materiales, dictámenes de peritos, grabaciones de audio o video.
- 23.8 El Comité Disciplinario podrá convocar una audiencia personal y decidirá los procedimientos a seguir en dicha audiencia.
- 23.9 Las sesiones podrán celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- 23.10 Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:
- 23.10.1 Amonestaciones, advertencias y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.
- 23.10.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o por un período de hasta dos meses, impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y cualquier otra persona.
- 23.10.3 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro (que no excedan los USD \$10,000) o a jugadores, oficiales y



cualquier otra persona (que no excedan los USD \$3,500).

23.10.4 Decisiones tomadas de conformidad con el artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.

23.11 Todas las sanciones económicas impuestas deben ser abonadas por la Asociación Miembro en cuestión a más tardar sesenta (60) días después de recibida la notificación pertinente.

23.12 Amonestaciones y suspensiones:

23.12.1 Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no son pasadas a La Competencia.

23.12.2 Las suspensiones de partido pendientes (en relación con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta, son pasadas a La Competencia.

23.12.3 Las tarjetas amarillas sencillas quedarán eliminadas al final de la fase de grupo.

23.12.4 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante La Competencia tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente juego de La Competencia.

23.12.5 Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se servirán, independientemente de la fase de La Competencia.

23.12.6 Las suspensiones no aplicadas pendientes al final de la participación del equipo en La Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial del equipo representante, en base al Código Disciplinario de la FIFA y, hasta su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf, incluyendo el primer partido o partidos de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA para los equipos que se clasifiquen.

23.13 Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.



23.14 Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que su análisis por parte del Consejo de Concacaf.

24. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF

24.1 El Comité de Apelaciones de Concacaf (en adelante: el Comité de Apelaciones), conocerá de las apelaciones que cumplan los requisitos que se dirán, contra las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.

24.2 El Comité de Apelaciones aplicará el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf.

24.3 El Comité de Apelaciones tomará sus decisiones en base a los documentos y otros medios de evidencia incluidos en el archivo del Comité Disciplinario. Además, el Comité de Apelaciones puede, a su exclusivo criterio, tomar en consideración evidencias adicionales, incluyendo grabaciones de TV y video que considere pertinentes.

24.4 Las partes deberán notificar por escrito al Comité de Apelaciones su intención de apelar la decisión, en un plazo de tres días, a contar desde la notificación de los motivos de la decisión. Dicha notificación deberá realizarse por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.

24.5 Una vez transcurrido el plazo para comunicar la intención de apelar, quien apela dispondrá de cinco días para presentar la carta formal de apelación. Deberá contener las peticiones de quien apela, una exposición de los hechos, las pruebas, una lista de los testigos propuestos (con un breve resumen de los testimonios previsibles) y las conclusiones de quien apela. Éste no estará autorizado a presentar más documentación o pruebas una vez expirado el plazo de presentación de la carta de apelación.

24.6 Las apelaciones están sujetas al pago de una tarifa de USD 1,000, que deberá pagarse, a más tardar, en el momento de la



entrega del documento. Quien apela deberá enviar la confirmación de dicha transferencia por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.

- 24.7 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la no admisión de la apelación.
- 24.8 Las sesiones podrán celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

25. PROTESTAS

- 25.1 A los efectos de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier naturaleza relacionadas con eventos o cuestiones que afectan directamente a partidos organizados en La Competencia, incluyendo, entre otros, el estado de las marcas de la superficie, equipamiento accesorio para los partidos, elegibilidad de los jugadores, instalaciones del estadio y balones.
- 25.2 Salvo que se estipule lo contrario en esta sección, las protestas deberán presentarse por escrito al/la Coordinador del Estadio o al representante de Concacaf en el estadio, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión, y deberán ir seguidas, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores, de un informe escrito completo, incluyendo una copia de la protesta original, que deberá enviarse por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.
- 25.3 Las protestas relativas a la elegibilidad de los jugadores designados para los partidos de la Competencia deberán presentarse por escrito a la Secretaría General de Concacaf por correo electrónico a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org. Dichas protestas deberán



ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.

- 25.4 Las protestas relacionadas con el estado de la superficie de juego, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si la superficie de juego se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. Las protestas deben ser confirmadas por escrito al Coordinador de Estadio o al representante de Concacaf en la sede por el Jefe de Delegación de equipo a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.
- 25.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador del Estadio o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.
- 25.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del árbitro con respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.
- 25.7 Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Éstas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y la FIFA.
- 25.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable,



Concacaf podrá imponer una multa.

25.9 Los gastos que surjan de una protesta serán cobrados por Concacaf, total o parcialmente, a la parte perdedora.

25.10 Si no se cumple con alguna de las condiciones formales de una protesta, tal como han sido estipuladas en este Reglamento, dicha protesta no será tomada en consideración por el órgano competente. Una vez que haya finalizado el partido final de La Competencia, todas las protestas descritas en este artículo o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante La Competencia serán descartadas.

26. POLÍTICA DISCIPLINARIA

26.1 Las siguientes infracciones serán sancionadas de la siguiente manera:

26.1.1 **Presentación Fuera de Plazo de Documentación, Kits de Uniformes y/o Formatos Médicos de PCMA** - Los Equipos que presenten su documentación administrativa y/o kits de uniformes físicos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento y/o Circulares serán multados de la siguiente manera:

26.1.1.1. 1a Infracción USD 500;

26.1.1.2. 2a Infracción USD 1,000;

26.1.1.3. 3a Infracción y subsecuentes USD 2,000.

26.1.2 **Llegada Tardía al Estadio** - Debido a la negligencia del equipo, incluida la salida tardía del hotel del equipo que provoque la presentación tardía de la alineación inicial (retrasa la preparación del partido y la presentación de la alineación inicial a los locutores y medios de comunicación), se le impondrá la siguiente multa:

26.1.2.1. 1a Infracción USD 500;

26.1.2.2. 2a Infracción USD 1,000;

26.1.2.3. 3a Infracción y subsecuentes USD 2,000.

26.1.3 **Salida tardía de los vestuarios** - Los equipos que retrasen la hora del saque inicial del primer tiempo o del segundo tiempo, serán sancionados, además de la



suspensión del Entrenador para el siguiente partido, de la siguiente manera:

26.1.3.1.1a Infracción

- a) Si es de 1 minuto o menos USD 500;
- b) Si son 2 minutos o más USD 1,000.

26.1.3.2.2a Infracción

- a) Si es de 1 minuto o menos USD 1,000;
- b) Si son 2 minutos o más USD 2,000.

26.1.3.3.3a Infracción

- a) Si es de 1 minuto o menos USD 2,000;
- b) Si son 2 minutos o más USD 4,000.

26.1.4 **Falta de Seguridad** – por parte del equipo anfitrión, se sancionará con multas de entre USD 2,000 y USD 10,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluyendo, pero no limitándose a:

- a) Inspección inadecuada de los espectadores y sus pertenencias, como bolsos, mochilas, carteras y otros;
- b) Reacción inadecuada ante el uso de bengalas y otros fuegos artificiales en el estadio por parte de los espectadores;
- c) Reacción inadecuada ante el lanzamiento de objetos a la superficie de juego o a las gradas por parte de los espectadores;
- d) Personal de seguridad inadecuado en el estadio;
- e) Entrada de espectadores a la superficie de juego;
- f) No se permite el ingreso por parte de los espectadores, de banderas, carteles o pancartas.

26.1.5 **Infracciones del Reglamento de Medios** – Se aplicarán multas al equipo y/o a sus miembros, de entre USD 1,000 y USD 6,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluidas, entre otras, las siguientes:



- a) Entrenador y/o jugadores que no asistan a las actividades obligatorias con los medios;
- b) Fotógrafo o equipo de filmación dentro de los vestuarios;
- c) Incumplimiento de las normas mínimas de acuerdo con el Reglamento de Medios;
- d) Comentarios negativos sobre los oficiales de partido o Concacaf.

26.1.6 **Infracciones a las Normas Mínimas** – Se aplicarán multas a la PMA y/o a sus miembros, de entre USD 1,000 y USD 10,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, en los siguientes casos, entre otros:

- a) Incumplimiento del protocolo del partido;
- b) Incumplimiento del Reglamento de la Competencia, de los Lineamientos sobre Estadios de Concacaf o de las Circulares de Concacaf.
- c) Infringir las normas básicas de conducta cívica;
- d) Aprovechar un acontecimiento deportivo para realizar demostraciones de naturaleza distinta a la deportiva;
- e) Adoptar conductas que desacrediten al fútbol o a Concacaf;
- f) Modificar activamente la edad de los jugadores en los documentos de identidad que éstos presenten en competencias en las que exista un límite de edad.
- g) Mal comportamiento de los jugadores y/u oficiales de equipo en los asientos técnicos.

26.2 El Comité Disciplinario y de Apelaciones están facultados para imponer otras medidas disciplinarias y, a su discreción, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento y del Código Disciplinario de la FIFA, hasta que entre en vigor el Código Disciplinario de Concacaf.

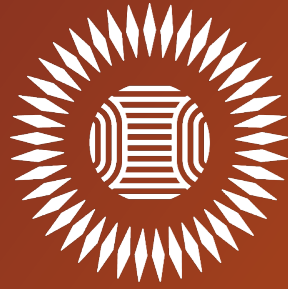
26.3 Las siguientes sanciones no serán susceptibles de apelación:

26.3.1 Advertencia (warning);



- 26.3.2 Reprensión (reprimand);
- 26.3.3 Suspensiones de hasta dos (2) partidos, o de hasta dos (2) meses, impuestas a jugadores, oficiales de partido, AM (personal y/u oficiales) u otras personas (con excepción de las decisiones relacionadas con el dopaje);
- 26.3.4 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro que no excedan de diez mil dólares estadounidenses (USD 10,000) o a jugadores, oficiales o cualquier otra persona que no excedan de tres mil quinientos dólares estadounidenses (USD 3,500).
- 26.3.5 Decisiones adoptadas de conformidad con el Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Regulaciones Financieras

27. REGULACIONES FINANCIERAS

27.1 Para los partidos de La Competencia, el COL es responsable de los operaciones y costos de:

27.1.1 El costo operativo de los estadios para los partidos y uso oficial durante La Competencia;

27.1.2 Las instalaciones de entrenamiento aprobadas por Concacaf para las PMA para su uso durante La Competencia;

27.1.3 Voluntarios y personal para asistir con las operaciones de La Competencia.

27.2 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:

27.2.1 Viaje internacional y las prestaciones diarias para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, tal como los estipuló Concacaf;

27.2.2 Alojamiento y comida en hotel de alto estándar en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, el Comisario de Partido, el Asesor de Árbitros, y los oficiales de Concacaf (por ej., Jefe de seguridad, Jefe de prensa, etc.)

27.2.3 Transporte para:

- Árbitros
- Árbitro Asesor
- Comisario de Partido
- Coordinador de Sede (cuando corresponda)
- Coordinador de Partido (cuando corresponda)
- Jefe de Seguridad (cuando corresponda)
- Autobús para la Asociación Miembro Participante (PMA) para sus traslados oficiales
- Camión de equipamiento para la PMA, para su llegada/partida y los días de partido (si se necesita);

27.2.4 Los gastos relacionados con el dopaje;

27.2.5 Los gastos de seguros contratados por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.



27.3 Los siguientes gastos deben ser deducidos de los recibos brutos:

27.3.1 La tasa adeudada a la Confederación conforme a los estatutos y regulaciones de la Confederación después de la deducción de los impuestos mencionados en 27.3.3. Las tasas adeudadas a la Confederación deben abonarse dentro de los 60 días del partido al cambio oficial del día en que se debe hacer el pago;

27.3.2 Las tasas adeudadas a la Confederación deben abonarse dentro de los 60 días del partido al cambio oficial del día en que se debe hacer el pago;

27.3.3 Los impuestos estatales (State taxes), provinciales y municipales como así también la contratación del suelo, que no exceda el 30% (ver Regulaciones que rigen la Aplicación de los Estatutos de la FIFA).

27.4 No se permitirá que los equipos se alojen en el mismo hotel o en el hotel seleccionado para la delegación de Concacaf, salvo que Concacaf haya proporcionado su aprobación por escrito.

27.5 Si el resultado financiero de un partido no es suficiente para cubrir los gastos mencionados en el párrafo 27.1 de esta sección, la Asociación Anfitriona deberá hacerse cargo del déficit.

27.6 Las PMAs tendrán la responsabilidad y se harán cargo de lo siguiente:

27.6.1 Cualquier gasto asociado al alojamiento y comidas para todos los miembros de la delegación del equipo.

27.6.2 Cobertura de Seguro adecuada para cubrir a los Miembros de Delegación de Equipo y cualquier otra persona a quien se le hayan asignado tareas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, lesiones, accidente, enfermedad, y viajes, conforme a las normas y regulaciones pertinentes de la FIFA y de Concacaf.

27.6.3 Viajes internacionales, visas, y prestaciones diarias para los respectivos miembros de delegación;



- 27.7 Toda disputa que surja de disposiciones financieras deberá resolverse entre las Asociaciones Miembro en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para que se tome una decisión final.
- 27.8 Todos los gastos y costos incurridos por una PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, deberán ser cubiertos por la PMA en cuestión.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Medico/Dopaje

28. ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE

- 28.1 A fin de proteger la salud de los jugadores y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (Pre-Competition Medical Assessment, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que un jugador pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participante.
- 28.2 El representante médico debidamente habilitado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que los jugadores y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.
- 28.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.
- 28.4 Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ningún jugador ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador ni oficial participante.



- 28.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadores, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado un jugador participante será responsable de la cobertura de seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
- 28.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 28.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de COL asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.
- 28.8 Si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y contusión durante el partido y el jugador permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y tratar al jugador. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, el jugador puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera de la superficie usando el protocolo estándar.
- 28.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir



signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.

- 28.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 30 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.
- 28.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.
- 28.12 Todos los jugadores pueden ser sometidos a prueba en competencia en los partidos en que compitan y a pruebas fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).
- 28.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de un jugador arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, el jugador será declarado inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Comercial & Medios



29. DERECHOS COMERCIALES

- 29.1 Concacaf es el propietario original y único de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.
- 29.2 Las Marcas de la Competencia y el Logotipo Compuesto sólo podrán ser utilizados por las Asociaciones Miembro Participantes con el propósito de referirse descriptivamente a su participación en la Competencia. Queda estrictamente prohibido todo uso comercial o promocional de las Marcas de la Competencia y del Logotipo Compuesto por parte de las Asociaciones Miembro Participantes y/o sus Afiliados de PMA y/o cualquier tercero contratado por las Asociaciones Miembro Participantes.
- 29.3 Para ayudar a la implementación de este Reglamento Comercial, cada Asociación Miembro Participante (i) deberá asegurarse de que todos los Miembros de la Delegación del Equipo participen en una sesión fotográfica y de vídeo de la Competencia (todas esas fotografías e imágenes serán utilizadas y/o sublicenciadas por la Confederación de acuerdo con el resto de este párrafo), y (ii) deberá obtener una confirmación por escrito de cada Miembro de la Delegación del Equipo del derecho de la Confederación a utilizar y/o el derecho de la Confederación a sublicenciar el derecho a utilizar, a perpetuidad y libre de cualquier cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier representación fija y en movimiento de las mismas), que puedan aparecer o generarse en relación con la participación de los Miembros de la Delegación del Equipo en ambas fases de la Competencia (incluyendo, pero sin limitarse a las fotografías de los Miembros de la Delegación del Equipo tomadas con fines de acreditación).



29.4 Las PMA tienen expresamente prohibido introducir en las Áreas Controladas productos o envases de bebidas que compitan con el Afiliado Comercial, según lo confirmado por Concacaf. Concacaf podrá proporcionar al Equipo Participante ganador productos del Afiliado Comercial para la celebración en los vestuarios después del partido. Se prohíbe expresamente al Equipo Participante ganador llevar productos y/o artículos de marca que no sean del afiliado comercial (es decir, diferentes a los del Afiliado Comercial) durante el periodo de competencia en las áreas controladas a las que se hace referencia en el presente documento.

29.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos para explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar y disponer de los derechos de comercialización de mercadería para la Competencia, y para autorizar y licenciar a otros para que lo hagan. Los Equipos participantes no están autorizados a crear o vender su propia mercancía de marca compartida sin la aprobación previa por escrito de Concacaf; Concacaf, sin embargo, puede designar a un tercero licenciataria para trabajar directamente con cada Equipo participante y licenciataria locales, si los hubiera, para establecer cualquier oferta de productos y regalías asociadas de la comercialización local de productos de marca compartida, cuando Concacaf lo autorice previamente y lo confirme por escrito.

29.6 Concacaf emitirá Reglamentos Comerciales separados para Las Competiciones especificando estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para La Competencia y deben asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.

30. MEDIOS

30.1 Concacaf emitirá un Reglamento de Medios separado para La Competencia en el que se especificarán las actividades promocionales y mediáticas obligatorias de cada Asociación que tendrán lugar antes y durante La Competencia. Éstas incluirán, entre otras, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa antes y después de los partidos y sesiones de entrenamiento abiertas.



- 30.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de La Competencia y debe asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.
- 30.3 Para más detalles, consulte el Reglamento de Medios.





Concacaf
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Disposiciones Finales

DISPOSICIONES FINALES

31. RESPONSABILIDAD

31.1 El Comité Organizador Local de La Competencia será exclusivamente responsable de la organización de los partidos y deberá eximir a Concacaf de toda responsabilidad y deberá renunciar a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño que resulte de reclamos relacionados con tales partidos.

32. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

32.1 Concacaf emitirá instrucciones necesarias en circunstancias especiales que pudieran surgir de La Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones serán parte integral de este Reglamento.

33. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

33.1 Los asuntos no contemplados en este Reglamento y los casos de fuerza mayor serán decididos por Concacaf. Todas las decisiones serán finales y vinculantes y no estarán sujetas a apelación.

63

34. IDIOMAS

34.1 En el caso de cualquier discrepancia con la interpretación de los textos en inglés, español, francés, y holandés, el texto en inglés será autoritativo.

35. COPYRIGHT

35.1 El copyright del calendario de partidos confeccionado conforme a las disposiciones de este Reglamento serán propiedad exclusiva de Concacaf.

36. NO EXENCIÓN

36.1 Cualquier exención, por parte de Concacaf, de cualquier violación a este Reglamento (incluyendo cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará como, o será interpretada como, o construida como una exención de



cualquier otra violación de dicha disposición o una exención de cualquier otro derecho que surja de este Reglamento o cualquier otro documento. Tal exención tendrá validez solamente si es por escrito. Si Concacaf no insiste en la estricta adhesión a cualquier disposición de este Reglamento, en una o más ocasiones, esto no deberá ser considerado como exención, ni privará a Concacaf del derecho de insistir subsiguientemente en la estricta adhesión a dicha disposición o a cualquier otra disposición de este Reglamento, o cualquier otro documento al que se hace referencia en este Reglamento.

37. EJECUCIÓN

- 37.1 Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el **9 de noviembre de 2023** y entró en vigor de forma inmediata.

